



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0012 - 2010-GORE-ICA/PR

ICA, 07 ENE. 2010

VISTO, el Informe N° 001-2010, de fecha 06 de Enero del 2010, remitido por la Oficina Regional de Administración en el cual se sugiere declarar la **NULIDAD** del proceso de selección **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2009-GORE ICA Derivado de la ADP N° 0010 GORE ICA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. N° 22711 SAN MIGUEL DE LA PASCANA - DISTRITO DE INGENIO - PROVINCIA DE NASCA"**, en razón de no haberse realizado la Integración de Bases en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE.

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, indica que "si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad (...). La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones.

Que, el Art. 56° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29289 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2009"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la **NULIDAD** del siguiente proceso de selección, retrotrayéndolo hasta la Etapa de Integración de Bases.

- **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2009-GORE ICA**, proceso de selección derivado de la **Adjudicación Directa Publica N° 0010 GORE- ICA**
EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN LA I.E. N° 22711 SAN MIGUEL DE LA PASCANA - DISTRITO DE INGENIO - PROVINCIA DE NASCA"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo los Procesos de Selección detallados en el Artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **11 de Enero del 2010**

Of. Circular N° **0047-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **012-2010** de fecha **07-01-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)